

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante anexa escrito donde solicita se realice el secuestro del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N°01N-5155617 y Registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, toda vez que ya se encuentra debidamente registrada la medida de embargo solicitada. Sírvasse Proveer.

Supía, 16 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°821

Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia			
Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA		
Demandante:	ELSA PATRICIA AGUIRRE AYALA	C.C33.991.878	
Demandado:	ROSA CRISTINA MERY MÁRQUEZ	C.C1.128.465.564	
Radicado:	17777408900120220015700		

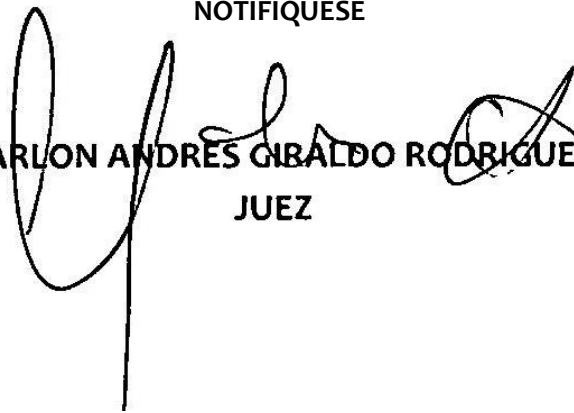
Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que la medida de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°01N-5155617 de propiedad de la demandada ROSA CRISTINA MERY MÁRQUEZ se encuentra debidamente inscrita, se procede a ordenar la diligencia de secuestro.

Para el efecto se dispone comisionar al **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)** de Medellín - Antioquia, a quien se enviará despacho comisorio con los anexos e insertos pertinentes y con las siguientes facultades:

1. Señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de embargo.
2. Designar el secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia de este despacho, y fijarle honorarios por su asistencia.
3. Al secuestre se le harán las advertencias y amonestaciones legales.
4. De subcomisionar para la práctica de la presente diligencia.

El funcionario comisionado dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°184 del 22 de Noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3313fc50e5bb57745441974670bfe47f750cc746b7c04065c60fc4185397627**

Documento generado en 21/11/2022 10:42:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>